



INVITACIÓN PRIVADA Y ABIERTA

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 14 PARA SUMINISTRO

PARA EL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL CULTIVO DE CACAO, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE LOTES, EL BENEFICIO DEL GRANO Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS, ORGANIZACIONALES Y COMERCIALES CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA LAS PRODUCTORAS DE LA ASOCIACIÓN ASOMUJE DE SAN ANDRÉS DE TUMACO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No. 373 DE 2024.

REPRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA ASOCIACION DE MUJERES EMPODERADAS Y EMPRENDEDORAS-ASOMUJE DEL MUNICIPIO DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

La **ASOCIACION DE MUJERES EMPODERADAS Y EMPRENDEDORAS-ASOMUJE** invita a todas las personas naturales interesadas en presentar su oferta, para participar en el proceso contractual, que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento que hace parte de la implementación del Proyecto aprobado mediante Resolución No. **373 del 5 de julio de 2024** de la Agencia de Desarrollo Rural.

OBJETO

El objeto a contratar es el suministro de **equipos, herramientas e insumos agrícolas**, en los siguientes bloques:

BLOQUE 1: EQUIPOS
BLOQUE 2: HERRAMIENTAS
BLOQUE 3: INSUMOS AGRICOLAS

TUMACO, NARIÑO, AGOSTO DE 2025



Tabla de Contenido

1. ANTECEDENTES	4
2. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE	5
3. RECOMENDACIONES INICIALES.....	5
4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA.....	7
4.1. ADENDAS.....	8
4.2. SOLICITUD DE OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	9
6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN.....	9
6.1. OBJETO	9
6.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL. (PARA CADA BLOQUE)	9
6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	25
6.4. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES:.....	25
6.5. PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	26
7. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, TÉRMINO DE SUBSANACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIONES.....	30
8. CONTENIDO DE LA OFERTA Y REQUISITOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	31
8.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE	31
8.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA (PARA TODOS LOS BLOQUES)	31
8.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	32
8.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL.....	33
8.1.4. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	35
8.1.5. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.....	35
8.1.6. DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR	36
8.1.7. CERTIFICACIÓN BANCARIA	36
8.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES.....	36
8.1.9. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM	37
9. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE	37
9.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PARA CADA BLOQUE).....	37
9.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (APLICA PARA CADA BLOQUE)	38
9.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE (PARA TODOS LOS BLOQUES) ..	41
10. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES	41
11. CRITERIOS PONDERABLES (PARA TODOS LOS BLOQUES)	42
11.1. OFERTA ECONÓMICA.....	42
11.1.1. PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA.....	43



11.2 SUMATORIA EXPERIENCIA EN VALOR EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES	43
12. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	44
13. CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS (PARA TODOS LOS BLOQUES).....	45
14. OFERTAS PARCIALES	45
15. VALIDEZ DE LAS OFERTAS (PARA TODOS LOS BLOQUES)	45
16. RESERVA (PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES).....	45
17. RETIRO DE LA OFERTA (PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES).....	46
18. OFERTA ÚNICA (PARA TODOS LOS BLOQUES).....	46
19. DECLARATORIA DE DESIERTA (PARA TODOS LOS BLOQUES).....	46
20. CAUSALES DE RECHAZO (PARA TODOS LOS BLOQUES)	46
21. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	47
22. GARANTÍAS DEL CONTRATO.....	48
23. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES.....	49
23.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE.....	49
23.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	49
23.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.....	50
24. FORMA DE PAGO	51
25. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	53
25.1. FUNCIONES DEL SUPERVISOR.....	53
26. DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS.....	53



1. ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: *"La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras."*

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: *"(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país"*.

La Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.

El procedimiento de contratación de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos, procedimientos y manuales. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de Desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento los principios de la Función Pública y de la Gestión fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de *"Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural"*

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el PROCEDIMIENTO PR-IMP-004 y el MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR– BAJO MODALIDAD DIRECTA MANUAL MA-IMP-001, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, cuyo objetivo es: *"Definir los lineamientos y procesos que aseguren una eficiente ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, de aquellas Organizaciones Beneficiarias de los recursos de cofinanciación, bajo la modalidad directa"*.

La Agencia de Desarrollo Rural, a través de Resolución No. 373 del 5 de julio de 2024, aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR) denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL CULTIVO DE CACAO, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE LOTES, EL BENEFICIO DEL GRANO Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS, ORGANIZACIONALES Y**



COMERCIALES CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA LAS PRODUCTORAS DE LA ASOCIACIÓN ASOMUJE DE SAN ANDRÉS DE TUMACO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

De otra parte y en atención al MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR– BAJO MODALIDAD DIRECTA, se conformará el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL y/o las mesas de elaboración de términos de referencia y evaluación de ofertas (cuando aplique), como instancias de ejecución de cada PIDAR, con el fin de coordinar y realizar el monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto.

Los términos de referencia se publicarán en la página oficial de la Agencia de Desarrollo Rural, en aras de garantizar el principio de publicidad, por un término de cinco (05) días hábiles, para lo cual, una vez aprobados en la instancia correspondiente, el Director de la Unidad Técnica Territorial los remite a la Oficina de Comunicaciones y solicita su publicación a través del formato F-COM-001 al correo electrónico comunicaciones@adr.gov.co.

En aras de garantizar el principio de publicidad, se anunciará el aviso de convocatoria en la cartelera de la organización beneficiaria, por un término de cinco (05) días hábiles.

2. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente Invitación y ejecución del objeto contractual, se encuentran sujetos a las normas civiles y comerciales pertinentes a la materia, de igual manera por los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El marco normativo aplicable se encuentra establecido en el numeral 3º del Manual para le Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural -PIDAR MA-IMP-001.

El procedimiento y el manual aplicables para la implementación de proyectos integrales, serán los que se establezcan por parte de la Agencia de Desarrollo Rural y que se encuentren publicados y vigentes en el Sistema Integrado de Gestión dispuesto por la entidad.

3. RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento. Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar.
2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera. Siga las instrucciones que en esta Invitación privada se imparten para la elaboración de su oferta.
3. Tenga presente que las observaciones formuladas a la invitación deberán presentarse únicamente a través de los correos electrónicos: del Director de la UTT (establecido en el cronograma) y la Organización Beneficiaria.
4. El interesado debe tener en cuenta la fecha y hora prevista para la presentación de observaciones, cierre del presente proceso y demás actividades que se realizarán a través de la página web del



portal de la AGENCIA, de acuerdo a lo señalado en el cronograma del proceso.

5. Es importante que tenga en cuenta que, en aras del principio de economía, los términos son preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de esta invitación privada, por lo tanto, las actividades se adelantarán estrictamente en las fechas y horas definidas en el cronograma del proceso.
6. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el interesado ha examinado cuidadosamente la información puesta a su disposición en los presentes términos, que ha conocido y recibido aclaraciones satisfactorias mediante comunicaciones a las inquietudes o mediante adendas y que ha aceptado que la información es adecuada y suficiente para definir el objeto, alcance, precio y plazo.
7. Los interesados, con la presentación de su oferta autorizan a la Organización Beneficiaria y a la Agencia de Desarrollo Rural verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.
8. Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.
9. Todos los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los interesados o por terceros para efectos de ser tenidos en cuenta dentro del proceso de contratación, incluidos la oferta y sus anexos, deben ser otorgados en castellano. Si se presentan en una lengua o dialecto diferente al castellano, deben ser traducidos al castellano (traducción simple) y presentarse junto con su original otorgado en lengua o dialecto diferente.
10. La publicación de los términos de referencia no genera a la organización ni a la ADR la obligación de culminar el proceso de selección, ni de asignar o suscribir el contrato. En cualquier etapa del cronograma del proceso de selección y hasta antes de la aceptación de la oferta, cuando se presenten circunstancias técnicas o económicas, administrativas, operativas, de conveniencia, causa externa o de fuerza mayor, se podrá terminar el proceso de selección con la debida fundamentación, previa recomendación del CTGL y aprobación del mismo, sin que haya lugar a reconocimiento económico alguno a favor de los proponentes, todo lo cual será informado mediante comunicado general publicado por los canales correspondientes.
11. Si durante cualquier etapa del proceso de selección y hasta antes de la presentación de propuestas se advierte que no se cumplió alguno de los requisitos establecidos en el Manual o en la Ley, se podrá sanear el proceso y se continuará con el trámite respectivo en el estado en que se encuentre, siempre y cuando no altere la naturaleza del proceso.



4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

El siguiente es el Cronograma del presente proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación de Términos de Referencia	12/08/2025	CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	25/08/2025 (5 días hábiles)	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y en la cartelera de la Organización Beneficiaria
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	26/08/2025 Hasta las 2:00 p.m.	Correos electrónicos: asomujeconvocatorias22@asomuje.com y utt.pasto@adr.gov.co UTT y Organización Beneficiaria
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	27/08/2025	Correos electrónicos (Proponente(s)):
Plazo máximo para expedir adendas	28/08/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y en la cartelera de la Organización Beneficiaria
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	29/08/2025 3:00p.m.	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio electrónico (Correos electrónicos: asomujeconvocatorias22@asomuje.com y utt.pasto@adr.gov.co UTT y Organización Beneficiaria)
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 01/09/2025 hasta el 05/09/2025	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	Al día siguiente hábil de la evaluación	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones	(Correos electrónicos: asomujeconvocatorias22@asomuje.com y utt.pasto@adr.gov.co UTT y Organización Beneficiaria)
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Dos (2) días hábiles siguientes	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR



Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación económica de las ofertas.	Día hábil siguiente al término anterior	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y en la cartelera de la Organización Beneficiaria.
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	Correos electrónicos: asomujeconvocatorias22@asomuje.com y utt.pasto@adr.gov.co UTT y Organización Beneficiaria
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes
Notificación y publicación del proveedor seleccionado	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y en la cartelera de la Organización Beneficiaria.

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente el proceso deberá declararse desierto por parte del CTGL.

La suscripción del contrato, aprobación de pólizas y acta de inicio, deberán ser informadas por parte de la Organización Beneficiaria al Supervisor del Proyecto. (Director UTT).

4.1. ADENDAS

Dentro del término de publicación de la presente invitación, el CTGL podrá modificar los términos de referencia a través de adendas, las cuales se publicarán en el lugar establecido en el cronograma y podrán expedirse hasta antes de la publicación del acto de aceptación de la oferta y/o declaración de desierto.

Los plazos y etapas establecidos en el numeral anterior podrán ser modificados y prorrogados mediante adenda, hasta antes de su vencimiento, por el tiempo que considere conveniente.

Será responsabilidad exclusiva del oferente atender todas las adendas expedidas en el presente proceso de selección, las cuales hacen parte integral del mismo y deberán tenerse en cuenta para la elaboración y presentación de su propuesta.



4.2. SOLICITUD DE OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Podrán presentar los interesados observaciones respecto del contenido de estos documentos, mediante solicitud realizada al correo electrónico establecido en el cronograma. Las observaciones ÚNICAMENTE se podrán realizar hasta la fecha y hora previstas en el cronograma contenido en la presente INVITACIÓN. En caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y, por lo tanto, el OFERENTE acepta totalmente los requisitos y condiciones expresados en el presente documento.

Para la presentación de la observación en el asunto del mensaje deberá indicar de manera clara el número de la Invitación privada y el nombre del proveedor que remite las observaciones, así mismo en la observación se debe indicar con precisión el numeral y motivo de observación.

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

A la presente invitación privada podrán comparecer los siguientes interesados:

- 1) De manera singular (persona natural o jurídica)
- 2) De manera plural bajo las modalidades de consorcio o unión temporal. El oferente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso.

6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN

6.1. OBJETO

Realizar la compra de **equipos, herramientas e insumos agrícolas**, en los siguientes bloques:

BLOQUE 1: EQUIPOS
BLOQUE 2: HERRAMIENTAS
BLOQUE 3: INSUMOS AGRICOLAS

6.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL. (PARA CADA BLOQUE)

LOS OFERENTES SE PODRÁN PRESENTAR A CUALQUIERA O TODOS LOS BLOQUES SEGÚN CORRESPONDA SU OFERTA.

Para la ejecución del objeto contractual, el proponente deberá incluir en la propuesta, los siguientes elementos, con las especificaciones técnicas que a continuación se enlistan; las cuales incorporará en el Anexo No. 2 que se denominará **ANEXO No. 2 "FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BLOQUE 1: EQUIPOS



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACION TECNICA
1	Motosierras manual	Unidad	8	Mínimo con las siguientes especificaciones: Cilindrada: 45,4 cm ³ Logro: 2,3 kW Potencia: 3,1 PS Potencia: 3,1 bhp Peso de la unidad sin combustible: 4,6 kg Peso del sistema: 5,47 / 5,57 / 5,71 kg Relación peso/potencia: 2 kg/kW Longitud de la espada:40-50 cm
2	Motosierras para poda de altura	Unidad	2	Mínimo con las siguientes especificaciones: Cilindrada: 25,4 cm ³ Logro: 0,95 kW Potencia: 1,3 PS Potencia: 1,3 bhp Peso de la unidad sin combustible: 7-7,4 kg Longitud de la espada: 30 cm Paso de cadena de aserrado: 3/8 " Longitud mín. del dispositivo con herramienta: 270 cm Largo máx. de dispositivo con herramientas: 390 cm
3	Despuntadora aérea (desjarretadora)	Unidad	2	Mínimo con las siguientes especificaciones: Tijera zincada podar ramas Potencia 0.95 KW (1.27 HP DIN-PS), Cilindraje 25.4 cm 3, Capacidad del tanque de combustible 0.44 l, Diámetro cilindro 34 mm, Carrera pistón 28 mm, Máximas revoluciones 10,500 RPM, Ralentí 2,800 RPM, Espada 30 cm, Cadena 3/8"
4	Espada para motosierra item 1	Unidad	8	Espada para motosierra ofertada en el item 1
5	Espada para motosierra aérea item 2	Unidad	2	Espada para motosierra ofertada en el item 2
6	Cadenas para motosierra item 1	Unidad	16	Cadenas para motosierra ofertada en el item 1.
7	cadena para motosierra aérea item 2	Unidad	6	Cadenas para motosierra aérea ofertada en el item 2
8	Bujías motosierras item 1 y 2	Unidad	16	Bujías para motosierras item 1 y 2



9	Uñas para la cadena motosierra ítem 1	Unidad	144	Uñas para la cadena de arranque para Motosierra ítem 1, Dimensiones del producto: 1x1x1cm; 50 g Material: Metal, Peso del producto: 50 g
10	Cinta chicote (arranque) para motosierra	Metro	8	Cinta chicote (arranque) para motosierra ítem 1, El paquete incluye: 1 mango de arranque, 2 cuerdas de arranque, 1 polea de arranque, 2 resortes de arranque, 2 bobinado.
11	Carburador	Unidad	4	Carburador para motosierra ítem 1
12	Silenciador (exhosto)	Unidad	4	Silenciador de tubo de escape Chimney, Sierra de aceite 381/382/250/251/361
13	Filtro de gasolina	Unidad	16	Filtro de combustible para motosierra ítem 1
14	Casco con audífonos	Unidad	14	Mínimo con las siguientes especificaciones: Antiruido para casco de obra ajustables en altura. Brazo y orejeras ABS alta flexibilidad. Orejeras rellenas con espuma sintética. Protección acústica & Arco: ABS. Auricular: Gomaespuma & PVC. COLOR - Amarillo, Negro TALLA - Ajustable
15	Gafas	Unidad	14	Mínimo con las siguientes especificaciones: Brazos: Ajustable 4 posiciones. Montura: Policarbonato con Nylon Filtro UV: u6 Filtro de luz visible: LI 1.3 Peso: 29 gr Fabricadas en Policarbonato, ajustables a la cara, lavables. Resistente al impacto. Lente: Claro, transparente. 100% policarbonato.

Nota 1: El proponente deberá adjuntar las **FICHAS TÉCNICAS DEL FABRICANTE, será causal de RECHAZO de la propuesta la no presentación de las mismas.**

Nota 2: El proponente **DEBERÁ ESPECIFICAR EN EL ANEXO 2 LA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS** que aplique conforme a lo establecido en la ley 1480 de 2011

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BLOQUE 2: HERRAMIENTAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACION TECNICA
1	Machete con funda de 25"	Unidad	147	Mínimo con las siguientes especificaciones: Machete bamba de 25", Anchura de la hoja (en mm): 78, Características Forma de la hoja: LAMINADA, Material del mango: PLASTICO Y GOMA, Longitud del mango (en mm): 138, Largo artículo (en mm) 457, Ancho articulo (en mm) 78,



				Alto articulo (en mm) 25.4, Peso neto (en Kg) 0.46, Peso bruto (en Kg) 0.46, Material Acero, Plástico Color Plateado, Acabado Lacado, Pulido.
2	Tijera podadora manual con funda	Unidad	147	Mínimo con las siguientes especificaciones: Tijera podadora manual con funda para podar de 7". TAMAÑO DEL CORTE: 10mm, Largo total 22.86 cm, Material de la hoja Acero, Material del mango Acero de Alto Carbono pintado y Lacado
3	Tijera podadora aérea	Unidad	147	Mínimo con las siguientes especificaciones: Tijeras De Podar A Gran Altitud, Podadoras De Árboles, Color Ajustable, longitud 13", espesor 1,2mm
4	SERRUCHO mango plegable sierra con funda	Unidad	147	Mínimo con las siguientes especificaciones: SERRUCHO de Poda 12", Plegable, Mango de Plástico, Hoja plegable que se guarda en el mango para mayor seguridad, Dientes con triple filo, Calibre 1,2, Para mayor resistencia.
5	Guantes de carnaza	Unidad	147	Mínimo con las siguientes especificaciones: Guantes de carnaza de Seguridad de Vaqueta Reforzado, resistencia, fabricado en cuero natural certificaciones EN 420 y EN 388, diseño robusto para ofrecer comodidad, durabilidad y seguridad, ideal para tareas exigentes, grosor de 0,9-1,1 mm y peso de 100 gramos. Ajuste personalizado con puño de resorte y ribete.
6	Un par de botas amarillas	Unidad	147	Mínimo con las siguientes especificaciones: Bota amarilla en diferentes Tallas, Color: Caña amarilla con suela azul, Forro Interno: 100% poliéster tejido rizo, Plantilla Confort: Fabricada en poliuretano (PU) extraíble con surcos de ventilación que ayudan a mantener el pie fresco para facilitar su limpieza, Cambrión: Puente estabilizador para el área del pie el cual brinda mayor confort



				para caminar, Puntera: Fabricada en acero, cumple con la resistencia al impacto de 101.7 J. y resiste una fuerza de compresión de 11.121 N. o 2.500lbf según la norma ASTM F2413-18, Entresuela: Entresuela de acero, resiste una fuerza de punción máxima de 1.100 N. o 247 lbf según norma en 12568, Suela: Inyectada, con labrado profundo cuyo diseño permite fácilmente la remoción de residuos. Resistencia al deslizamiento con un resultado de 0.72 en seco y 0.56 en húmedo según la norma ASTM F1677-05, Calibre de pvc: Elaborada con dos capas de PVC que refuerzan en las zonas del talón, empeine, puntera y caña, Proceso: Empeine, punta y talón reforzados con mayor calibre de PVC, para un mejor desempeño.
7	Limas para machete	Unidad	294	Mínimo con las siguientes especificaciones: Limas para machete triangular con mango, Longitud: 150 mm, Espesor: 9 mm, Dimensión de Empaque: 1 x 20 x 1 cm, Peso de Empaque: 0.07 Kg
8	Limas de motosierra	Unidad	144	TAMAÑO 3/16 - 8* 5/32 - 8* 7/32 - 8* ATRIBUTOS Punta lisa y una construcción de dientes especiales la cual le proporciona una acción cortante muy marcada. Diseñada para afilado de la cadena de las motosierras.
9	Limas de motosierra aérea	Unidad	36	TAMAÑO 3/16 - 8* 5/32 - 8* 7/32 - 8° ATRIBUTOS Punta lisa y una construcción de dientes especiales la cual le proporciona una acción cortante muy marcada. Diseñada para afilado de la cadena de las motosierras.



10	Machetes con funda de 14" para cuadrilla	Unidad	24	<p>Mínimo con las siguientes especificaciones:</p> <p>DIMENSIONES: - ALTO: 2 pulgadas - ANCHO: 3 pulgadas - LARGO: 20 pulgadas - MATERIALES: Acero templado</p>
11	Machete de 24" para cuadrilla	Unidad	4	<p>Mínimo con las siguientes especificaciones:</p> <p>COLOR: PLATEADO PESO (GRAMOS): 460 MATERIAL DE AGARRE: PLÁSTICO PP MATERIAL DE TRABAJO: ACERO MEDIDAS (LARGO/ANCHO): 74X8X2,5 ANCHO CMS: 2.29 LARGO CMS: 74.81 ALTO CMS: 7.80</p>
12	Limas para machetes	Unidad	54	<p>Mínimo con las siguientes especificaciones:</p> <p>Dimensiones Alto 15 cm Ancho 15 cm Largo 15 cm Especificaciones Tipo Plana Tipo de trabajo Profesional Tipo de lima Plana Picado doble para desbaste rápido. Largo: 6".(15 cm). Ancho: 5/8" (16 mm). Espesor: 3/16" (5 mm). Tipo de lima: Plana.</p>
13	Peachimetro digital	Unidad	1	<p>Mínimo con las siguientes especificaciones:</p> <p>Rango de pH 0.0 a 14.0 pH Resolución de pH 0.1 pH Precisión de pH±0.2 pH Calibración de pH Automática, 2 puntos Electrodo de pH Electrodo de pH HI1271 con conector tipo tornillo (incluido) Apagado automático 8 minutos, 60 minutos o se puede deshabilitar Tipo de batería/duración 1.5 V CR2032 (1) / aproximadamente 1000 horas de uso continuo Ambiente 0 a 50 °C (32 a 122 °F); RH Max 95% Dimensiones 50 x 174 x 21 mm (2 x 6.8 x 0.9")</p>



				Peso 50 g (1.8 oz.)
14	Palas plásticas antichispa	Unidad	3	<p>Mínimo con las siguientes especificaciones:</p> <p>Palas plásticas antichispa multiusos uso pesado Largo: 107 cm y Ancho: 25 cm x 40 cm</p> <p>Descripción</p> <p>Inspección de dureza por unidad. Recubrimiento en pintura electrostática. Cabeza de acero al carbono. Tratamiento térmico.</p> <p>Medidas Largo: 107 cm Ancho: 25 cm x 40 cm</p>
15	Indumentaria especial para entrar a la zona de fermentación	Unidad	3	<p>Indumentaria especial para entrar a la zona de fermentación compuesto de overol, delantal plástico, tapabocas, guantes, gorras, botas plásticas blancas, gafas, mascara especial de seguridad industrial.</p> <p>Mínimo con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Overol Enterizo Sencillo Dril Blanco Talla varias, Modelo MP-002 Confeccionado en mezcla de algodón y poliéster, material dril, color blanco, industria nacional. - Botas de caucho: Venus llanera industrial alimenticia blanca, con material externo de plástico 100% PVC y el material interno con forro en poliéster. - Gorra blanca de tela que evacua el sudor al exterior. Con sistema para ajustar el contorno de cabeza de 51 a 60 cm. - Guante de seguridad de vaqueta, pulgar en forma de ala, banda elástica en muñeca manga corta con longitud de 24 cm. - Delantal calibre 22 con la norma NTC 4615, para prendas impermeables de clase C para trabajo liviano.



				<ul style="list-style-type: none"> - Gafas lentes de seguridad ajustables: Truper 14213, fabricadas en policarbonato resistente, lentes oscuros. - Mascara especial de seguridad industrial, Careta 3M Media Cara, con Filtros/cartuchos Multiproposito Gyv, para vapores orgánicos y gases ácidos.
16	Carretilla Buggy	Unidad	2	<p>Mínimo con las siguientes especificaciones:</p> <p>Llanta neumática ligera. Platón fabricado en polipropileno y espesor de 4 mm. Bastidores fabricados en madera con acabado en laca transparente de 1.3/4". Soportes y refuerzo trasero fabricados en lámina de acero con acabado de pintura en polvo poliéster color negro. Capacidad: 6ft (120 litros). Rin 3 aspas. Medidas de llanta: 4" (10 cm) x 16" (41 cm). Presión de inflado: 20 a 25 PSI. Diámetro del eje: 5/8" (15.8mm). Número de balines: 12. Tacón estabilizador que incrementa 20% su capacidad de carga sin deformarse. Largo del platón: 101.6 cm. Ancho del platón: 69.9 cm. Profundidad del platón: 43 cm. Diámetro del bastidor: 1.3/4" (44.4mm).</p>
17	Estibas plásticas	Unidad	4	<p>Mínimo con las siguientes especificaciones:</p> <p>Estiba fabricada en madera de plástico de 120 x 120 x 13 cm Dimensiones: 120 x 120 x 13 cm Capacidad de carga estática: 2 Ton Capacidad de carga dinámica: 1,8 Ton Peso: 46.5Kg Características: Acabado Natural, retardante a la ignición, fácil de pintar, impermeable, aislante acústico, no se astilla, no tóxico, no requiere inmunizado, 100% ecológico.</p>
18	Sacos de fique 70 kg	Unidad	500	<p>Sacos de fique cacaotero de 70 kg marcado y demás referencias que se requiera en la impresión. Sacos elaborados con fibra natural (Fique).</p>



				<p>Conserva las características del producto a contener. Son utilizados para la recolección, empaque, almacenamiento, transporte y comercialización de cacao. Pueden ser impresos para identificar la marca y especificación del producto.</p> <p>Mínimo con las siguientes especificaciones:</p> <p>Tipo de cierre: costura en laterales. Peso (g/m2) /estructura. Entre 500 g y 700 g. Dimensiones: Ancho: 50 cm. Largo: 80 cm.</p>
19	Báscula de plataforma de piso	Unidad	1	<p>Mínimo con las siguientes especificaciones:</p> <p>Balanza inalámbrica de 600 kg. Especificaciones técnicas del producto: Calcula el peso neto - Función TARA. Pantalla con luz de fondo (Blanca). Plataforma de pesaje: Alfanjor térmicamente Teclado resistente al agua y aceite Tamaño de la plataforma de pesaje: -Largo 45 cm. -Ancho 60 cm. Corriente AC/DC. Voltaje: 110V.</p>
20	Higrómetro PHC 2, Termómetro digital sonda	Unidad	2	<p>Mínimo con las siguientes especificaciones:</p> <p>DIMENSIONES (LxAxP cm) 10 x 9 x 2.5 cm PESO (kg) 140 g COLOR Blanco/negro MATERIAL ABS Blanco + Negro TIPO Ref. HTC-2 Características LONGITUD DE SONDA 94cm RANGO DE TEMP (OUT/EXTERNA) - 10°C ~ +50°C RANGO DE HUMEDAD 10% ~ 99% RH PRECISIÓN DE LECTURA DE TEMPERATURA ± 1°C PRECISIÓN DE LECTURA DE HUMEDAD ±5% RH FUENTE DE ALIMENTACIÓN 1 pila AAA de 1.5 V</p>



21	Medidor de Humedad	Unidad	1	<p>Mínimo con las siguientes especificaciones:</p> <p>Rangos de medición Temperatura Humedad relativa Humedad absoluta Temperatura punto rocío 0,1 ... +80 °C 10 ... 99 % H.r. 0,1 ... 199,9 g/m³ -19,5 ... +79,8 °C Resolución Temperatura Humedad relativa Humedad absoluta Temperatura punto rocío 0,1 °C 0,1 % 0,1 g/m³ 0,1 °C Precisión Temperatura Humedad relativa Humedad absoluta Temperatura punto rocío ±0,5 K ±2 % ±2 % ±0,5 K Tiempo de respuesta Aprox. 10 s Valores Min, Max Sensor de temperatura externo Con cable de 1,1 m Alimentación 1 batería de 9 V Condiciones ambientales -20 ... +50 °C / 0 ... 100 % H.r. Dimensiones (aparato) 165 x 80 x 33 mm Dimensiones (sensor) 150 x 30 mm (temperatura / humedad ambiente) 50 x 30 mm (temperatura superficial) Peso 380 g</p>
22	Balanza con gancho	Unidad	1	<p>Mínimo con las siguientes especificaciones:</p> <p>Dimensiones Alto 14 cm Ancho 15 cm Especificaciones Uso de herramienta Industrial Modelo</p>



				<p>BASE-300C Inalámbrico Material Aluminio Diseño compacto y ligero. Unidad de medida: Kg / lb. Función de alarma por sobrepeso. Ahorro de energía. Función HOLD que congela la medición. Cuerpo de aluminio. Display LCD con luz de fondo azul para mayor visibilidad. Gancho extraíble de acero inoxidable. División mínima: 100 g. Pesada mínima: 2 Kg. Alimentación Pila Niveles de potencia 1 Largo 9 cm Tipo velocidad Fijo Incluye 3 Pilas "AAA"</p>
23	Baldes Plásticos	Unidad	588	<p>Mínimo con las siguientes especificaciones: Baldes Plásticos con tapa Material Polietileno Capacidad volumétrica 50 litros Alto (cm) 70 cm Ancho (cm) 37.5 cm Largo (cm) 33.5 cm Color Azul</p>
24	Mesa para clasificación manual	Unidad	1	<p>Mínimo con las siguientes especificaciones: Mesa de trabajo en acero inoxidable para la selección manual de cacao con malla de 5 mm y borde de acero de 5 cm (para evitar el regado del grano). Características: Medidas: 2 m de largo x 1.20m x 89 cm. Cuenta con certificado NSF. Está fabricado 100% en acero inoxidable.</p>
25	Termómetro digital	Unidad	1	<p>Mínimo con las siguientes especificaciones: Medida del punto de rocío Especificación HD600 Parámetros de prueba: Humedad, Temperatura, temperatura de bulbo húmedo, Temperatura de rocío Tiempo de prueba:0.4 segundos Temperatura de rocío: -40~40 grados (-40 grados F~104 grados F) Resolución:0.1 grado</p>



				<p>Precisión: ± 1 grado Rango de HR: 10-95porcentaje de HR Precisión de HR: 0.1 por ciento de HR Rango de temperatura: -10 grados ~60 grados (32 grados F~140 grados F) Temperatura Resolución: {{0}}.1 grado /0.1 grado F Precisión de temperatura: ± 0.5 grado Rango de bulbo web: -10 grados ~60 grados (32 grados F~140 grados F) Resolución: {{0}}.1 grado /0.1 grado F Precisión: ± 0.5 grado Fuente de alimentación:4 pilas AAA de 1,5 V (UM-4)</p>
26	Overol	Unidad	14	<p>Mínimo con las siguientes especificaciones:</p> <p>Overol modelo corriente en Dril Raza de Coltejer 100% Algodón, manga larga, con dos bolsillos en delantero con cremallera, cierre frontal en cremallera de Nylon No. 6, slay de seguridad doble vía, bolsillo en pantalón delantera tipo ojal, bolsillo trasero tipo parche con resorte en cintura para mayor ajuste, puño en manga con botón. Opción: Cinta Reflectiva Medida: 1" o 2" Color: Gris o Bicolor Tallas: 36, 38, 40, 42 y 44.</p>
27	Guantes de carnaza	Unidad	14	<p>Mínimo con las siguientes especificaciones:</p> <p>Guantes de carnaza de Seguridad de Vaqueta Reforzado, resistencia fabricado en cuero natural certificaciones EN 420 y EN 388, diseño robusto para ofrecer comodidad, durabilidad y seguridad, ideal para tareas exigentes, grosor de 0,9-1,1 mm y peso de 100 gramos. Ajuste personalizado con puño de resorte y ribete.</p>
28	Guantes de nitrilo	Unidad	14	<p>Mínimo con las siguientes especificaciones:</p> <p>Alta resistencia química // Alto nivel de abrasión. Puño recto largo. Impermeable y flexible con recubrimiento interno para un mayor confort, absorbe la transpiración y facilita la colocación.</p>



				<p>Con una formulación específica para una alta resistencia a la mayoría de los solventes y bases oleosas. Texturado en palma y los dedos para un buen agarre. Fabricado con materiales aceptados por la FDA para procesamiento de alimentos. Puño Largo 13" (33.02cm) Calibre 15. Composición: 100% Nitrilo.</p>
29	Canilleras	Unidad	12	<p>Mínimo con las siguientes especificaciones:</p> <p>Color - Negro Características - Canillera alta Materiales Cuero sintético - Refuerzo en aluminio Refuerzo interno con 4 Platinas de aluminio de 46 cms en la parte inferior de la pierna y 2 platinas de aluminio de 14 cms en la parte del zapato. Cuenta con 3 correas: 2 con velcro para amarrar la parte dorsal de la pierna y 1 con velcro para amarrarse en la parte baja del zapato, las cuales contienen un cosido en hilo reforzado negro.</p>
30	Protectores de piernas	Unidad	12	<p>Mínimo con las siguientes especificaciones:</p> <p>Escarpines con puntera de una sola pieza y caña larga. Fabricados de cuero cromo selección media. Correas de cuero laqueado fijadas con remache. Ajuste en el taco con hebilla de acero. Costuras dobles con hilo de polyester. Cierre en la pierna de velcro negro de 2". Talla única.</p>
31	Tapabocas	Unidad	14	<p>Tapabocas Desechables con Sellado Ultrasonido. Fabricados en tela no tejida de polipropileno de tres capas sellados por Ultrasonido de tres pliegues interiores y exteriores para mayor cobertura facial, calibre 40 gramos por cada capa, color azul, blanco o colores hospitalarios. Cada tapabocas cuenta con dos elásticos de sujeción con el fin de sostener de forma segura el dispositivo a la cara del usuario. Ajuste a</p>



				la nariz suave y liviano para una perfecta adaptabilidad y confort.
32	Botas de caucho	Unidad	14	<p>Mínimo con las siguientes especificaciones: Material PVC (Policloruro de Vinilo) Dimensiones Altura del corte (caña): 37,40cm 37,0 +-0,5cm. Altura del taco: 2,9cm 3,2cm +-0,5cm. Espesor Refuerzo de bordes:2,70mm 2,5 +-0,2mm. Caña: 2,77mm 2,6 +-0,2mm. Forro Nylon. Espesor de la capellada 2,83mm. Mínimo 1,9mm. Tracción de la capellada 6,81 MPa Mínimo: 1,3MPa Máximo: 6,9MPa Resistencia a la abrasión. 150mm3 No debe ser superior a 150mm3 Resistencia a la flexión (firme) Mínimo: 0,30mm Máximo: 1,55mm Resistencia a la unión corte-firme 7,62N/mm Mínimo: 3,0N/mm.</p>
33	Capa impermeable	Unidad	14	<p>Mínimo con las siguientes especificaciones: Elaborada en material Vinílico o PVC (Poli cloruro de Vinilo) compacto con soporte textil en poliéster impermeable, resistente al desgaste y fácil de limpiar. Con capucha sellada al cuello. Color: Amarillo Calibre: 16. Talla: Única para adultos.</p>
34	Botiquín	Unidad	2	<p>Mínimo con las siguientes especificaciones: Baja lenguas - 1 paquete por 20 unidades, en madera y de 150 x 20mm. Vendaje adhesivo - 1 caja por 100 unidades, cubierta microperforada, adhesivo hipoalergenico de larga duración, cojín de gasa con capacidad de absorción de 700 veces el peso y con malla protectora. Gasa estéril - 1 paquete por 20 unidades, en sobre y de 15 x 15 cms.</p>



				<p>gasa estéril - 1 paquete por 20 unidades, en sobre y de 15 x 15 cms. Solución salina - 2 frascos plásticos de 250 CC. Termómetro digital - 1 unidad, automático, con sensor de medición, rango de 32 43.9°C y precisión +/- 0.1°C. Venda elástica - 1 unidad, 2''x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada. Venda elástica - 1unidad, 3''x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada. Cinta microporosa de 2,5 cm x 5 metros. Venda elástica - 1 unidad, 5''x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada. Venda de algodón laminado - 1 unidad, 3''x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada. Venda de algodón laminado - 1 unidad, 3''x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada. Alcohol antiséptico - 1 frasco de 250 ml. Esparadrapo en tela - 1 rollo de 4'' Yodopovidona - 1 frasco por 120 ml.</p>
--	--	--	--	---

Nota 1: El proponente deberá adjuntar las **FICHAS TÉCNICAS DEL FABRICANTE, será causal de RECHAZO de la propuesta la no presentación de las mismas.**

Nota 2: El proponente **DEBERÁ ESPECIFICAR EN EL ANEXO 2 LA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS** que aplique conforme a lo establecido en la ley 1480 de 2011

Nota 3: Las tallas de las botas, los guantes y la indumentaria se suministrarán por parte de la Organización beneficiaria antes de la entrega de los bienes

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BLOQUE 3: INSUMOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACION TECNICA
1	Abono orgánico	Bulto 50 kg	3.180	<p>Abono orgánico hasta con la siguiente composición:</p> <p>Ph (pasta de saturación): 7,06 Conductividad eléctrica (SI n 1/100): 0,13 dS/m Humedad: 33,7% Capacidad de retención de agua: 50% Nitrógeno total: 0,56% Fosforo total: 0,23% Potasio total: 0,37% Calcio total: 3,18% Magnesio total: 1,42%</p>



				<p>Carbono orgánico oxidable total: 6,02%</p> <p>Capacidad de intercambio catiónico: 20,2 meq/100g</p>
2	Cal hidrosoluble	Bulto 25 kg	858	<p>Cal hidrosoluble con la siguiente composición.</p> <p>Fórmula Química: Ca(OH)_2</p> <p>Nombre Químico: Hidróxido de Calcio</p> <p>Ca(OH)_2 Total (%) > 85</p>
3	Fertilizante foliar	Litro	395	<p>Fertilizante foliar con la siguiente composición.</p> <p>Nitrógeno Total (N): 200.0(g/L)</p> <p>Nitrógeno Amoniacal (N): 40.0(g/L)</p> <p>Nitrógeno Ureico (N): 160.0(g/L)</p> <p>Fósforo Asimilable (P205): 100.0(g/L)</p> <p>Potasio Soluble en Agua (K20): 50.0(g/L)</p> <p>Magnesio (Mg0): 10.0(g/L)</p> <p>Azufre Total (S): 14.0(g/L)</p> <p>Manganeso (Mn): 1.0(g/L)</p> <p>Cobre (Cu): 2.5(g/L)</p> <p>Hierro (Fe): 1.0(g/L)</p> <p>Boro (B): 1.5(g/L)</p> <p>Molibdeno (Mo): 0.03(g/L)</p> <p>Zinc (Zn): 5.0(g/L)</p> <p>Densidad a 20°C: 1.28 g/mL</p> <p>pH en solución al 10%: 7</p>
4	Caldo bordelés	Kilogramo	255	<p>Caldo bordelés con la siguiente composición.</p> <ul style="list-style-type: none"> - sulfato de cobre pentahidratado 21%, - sulfato de calcio dihidratado 18%. <p>Ph: 7,5+-0.5</p> <p>Densidad: 1,15+-0.05 g/ml</p>
5	Extracto de ajo - ají	Litro	201	<p>Producto terminado con la siguiente composición:</p> <p>Ajo (<i>Allium sativum</i>) 100g/L + Aji (<i>Capsicum anum</i>) 100 g/L.</p> <p>Tipo de formulación: Concentrado emulsionable EC</p>



6	Fertilizante orgánico (K30, Mg10, S17) para cacao rehabilitado	Bulto de 50 kg	372	Fertilizante orgánico tipo granulado con la siguiente composición. Potasio (K ₂ O) 30 % Magnesio (MgO) 10 % Azufre (S) 17 % Cloruro (Cl) 2.5
7	Fertilizante foliar con Boro para cacao rehabilitado	Litro	186	Fertilizante foliar con la siguiente composición. Nitrógeno Total (N) 50,0 g/l, Nitrógeno Amoniacal (N) 12,0 g/l, Nitrógeno Nítrico (N) 33,0 g/l Nitrógeno Ureico(N) 5,0 g/l, Magnesio (MgO)* 30,0 g/l, Azufre total (S) 45,0g/l, Boro (B) 50,0g/l, Cobre (Cu)* 3,0g/l, Hierro (Fe)* 5,0 g/l, Manganeseo (Mn)*5.0g/l, Molibdeno (Mo)2,0g/l, Zinc (Zn)* 80,0 g/l,pH en solución al 10%5.34

Nota 1: El proponente deberá adjuntar las **FICHAS TÉCNICAS DEL FABRICANTE, será causal de RECHAZO de la propuesta la no presentación de las mismas.**

6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será el siguiente, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para cada bloque.

PARA TODOS LOS BLOQUES:

En un plazo no mayor a cuatro (4) meses calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6.4. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES:

El lugar de ejecución para todos los bloques será en las siguientes veredas de los Consejos Comunitarios **Unión del Río Chagüi y Tablón Salado**, municipio de Tumaco, departamento de Nariño de acuerdo con las siguientes coordenadas geográficas:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CONSEJO COMUNITARIO	VEREDA	Longitud (W)			Latitud (N)		
				Grados	Min.	Seg.	Grados	Min.	Seg.
Nariño	Tumaco	Tablón Salado	Las Delicias	78	29	51	1	44	35
Nariño	Tumaco	Tablón Salado	Bajo Buenos Aires	78	29	51	1	44	35



Nariño	Tumaco	Tablón Salado	Alto Buenos Aires	78	29	51	1	44	35
Nariño	Tumaco	Tablón Salado	Pueblo Nuevo	78	29	51	1	44	35
Nariño	Tumaco	Tablón Salado	La Concha	78	29	51	1	44	35
Nariño	Tumaco	Unión del Río Chagui	La Sirena	78	29	3	1	42	37
Nariño	Tumaco	Unión del Río Chagui	Yanovi	78	29	3	1	42	37
Nariño	Tumaco	Unión del Río Chagui	La Junta Cuarasanga	78	29	3	1	42	37
Nariño	Tumaco	Unión del Río Chagui	Las Mercedes	78	29	3	1	42	37
Nariño	Tumaco	Unión del Río Chagui	Nueva Vista	78	29	3	1	42	37
Nariño	Tumaco	Unión del Río Chagui	San Pedro	78	29	3	1	42	37

6.5. PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, calidad de servicios y/o servicios y salarios y prestaciones sociales, son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El valor oficial para la presente invitación privada es por la suma de **QUINIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$510.367.873)** incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, tasas, impuestos, estampillas a que haya lugar, conforme el objeto de la presente contratación. También se deberá considerar, todo tipo de retenciones, gastos de transporte gastos de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de las garantías, los cuales serán de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Los cuales se desagregan por cada bloque, así:

BLOQUE 1: EQUIPOS. TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS (\$ 33.198.708)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PRESUPUESTO BLOQUE
1	Motosierras manual 250	Unidad	8	\$ 1.816.839	\$ 14.534.712	\$ 33.198.708
2	Motosierras aérea	Unidad	2	\$ 2.884.378	\$ 5.768.756	
3	Despuntadora aérea (desjarretadora)	Unidad	2	\$ 269.976	\$ 539.952	



4	Espada para motosierra 250	Unidad	8	\$ 274.940	\$ 2.199.520
5	Espada para motosierra aérea	Unidad	2	\$ 121.000	\$ 242.000
6	Cadenas para motosierra 250	Unidad	16	\$ 77.000	\$ 1.232.000
7	Cadenas para motosierra aérea	Unidad	6	\$ 55.000	\$ 330.000
8	Bujías	Unidad	16	\$ 7.700	\$ 123.200
9	Uñas para la cadena	Unidad	144	\$ 7.700	\$ 1.108.800
10	Cinta chicote (arranque) para motosierra	Metro	8	\$ 3.851	\$ 30.808
11	Carburador	Unidad	4	\$ 319.000	\$ 1.276.000
12	Silenciador (exhosto)	Unidad	4	\$ 165.000	\$ 660.000
13	Filtro de gasolina	Unidad	16	\$ 27.500	\$ 440.000
14	Casco con audífonos	Unidad	14	\$ 323.500	\$ 4.529.000
15	Gafas	Unidad	14	\$ 13.140	\$ 183.960

BLOQUE 2: HERRAMIENTAS. CIENTO CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$140.295.056)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PRESUPUESTO BLOQUE
1	Machete con funda de 25"	Unidad	147	\$ 55.890	\$ 8.215.830	\$140.295.056
2	Tijera podadora manual con funda	Unidad	147	\$ 39.824	\$ 5.854.128	
3	Tijera podadora aérea	Unidad	147	\$ 185.488	\$ 27.266.736	
4	Serrucho mango plegable sierra con funda	Unidad	147	\$ 34.777	\$ 5.112.219	
5	Guantes de carnaza	Unidad	147	\$ 17.353	\$ 2.550.891	
6	Un par de botas amarillas	Unidad	147	\$ 101.288	\$ 14.889.336	
7	Limas para machete	Unidad	294	\$ 10.140	\$ 2.981.160	
8	Limas de motosierra	Unidad	144	\$ 11.000	\$ 1.584.000	
9	Limas de motosierra aérea	Unidad	36	\$ 11.000	\$ 396.000	



10	Machetes con funda de 14" para cuadrilla	Unidad	24	\$ 43.223	\$ 1.037.352
11	Machete de 24" para cuadrilla	Unidad	4	\$ 43.390	\$ 173.560
12	Limas para machetes	Unidad	54	\$ 10.140	\$ 547.560
13	Peachimetro digital	Unidad	1	\$ 708.500	\$ 708.500
14	Palas plásticas antichispa	Unidad	3	\$ 105.916	\$ 317.748
15	Indumentaria especial para entrar a la zona de fermentación	Unidad	3	\$ 265.370	\$ 796.110
16	Carretilla Buggy	Unidad	2	\$ 398.650	\$ 797.300
17	Estibas plásticas	Unidad	4	\$ 214.200	\$ 856.800
18	Sacos de fique 70 kg	Unidad	500	\$ 19.040	\$ 9.520.000
19	Báscula de plataforma de piso	Unidad	1	\$ 809.200	\$ 809.200
20	Higrómetro PHC 2, Termómetro digital sonda	Unidad	2	\$ 53.550	\$ 107.100
21	Medidor de Humedad	Unidad	1	\$ 2.796.500	\$ 2.796.500
22	Balanza con gancho	Unidad	1	\$ 659.260	\$ 659.260
23	Baldes Plásticos	Unidad	588	\$ 67.473	\$ 39.674.124
24	Mesa para clasificación manual	Unidad	1	\$ 4.038.400	\$ 4.038.400
25	Termómetro digital	Unidad	1	\$ 714.000	\$ 714.000
26	Overol	Unidad	14	\$ 142.409	\$ 1.993.726
27	Guantes de carnaza	Unidad	14	\$ 17.353	\$ 242.942
28	Guantes de nitrilo	Unidad	14	\$ 18.781	\$ 262.934
29	Canilleras	Unidad	12	\$ 111.400	\$ 1.336.800
30	Protectores de piernas	Unidad	12	\$ 145.800	\$ 1.749.600
31	Tapabocas	Unidad	14	\$ 19.800	\$ 277.200
32	Botas de caucho	Unidad	14	\$ 93.500	\$ 1.309.000
33	Capa impermeable	Unidad	14	\$ 35.856	\$ 501.984
34	Botiquín	Unidad	2	\$ 108.528	\$ 217.056



BLOQUE 3: INSUMOS. TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NUEVE PESOS (\$ 336.874.109)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PRESUPUESTO BLOQUE
1	Abono orgánico	Bulto 50 kg	3.180	\$ 45.000	\$143.100.000	\$ 336.874.109
2	Cal hidrosoluble	Bulto 25 kg	858	\$ 55.692	\$ 47.783.736	
3	Fertilizante foliar	Litro	395	\$ 39.991	\$15.796.445	
4	Caldo bordelés	Kilogramo	255	\$ 35.000	\$ 8.925.000	
5	Extracto de ajo - ají	Litro	201	\$ 92.820	\$18.656.820	
6	Fertilizante orgánico (K30, Mg10, S17) para cacao rehabilitado	Bulto de 50 kg	372	\$ 259.539	\$ 96.548.508	
7	Fertilizante foliar con Boro para cacao rehabilitado	Litro	186	\$ 32.600	\$ 6.063.600	

NOTA No. 1: El interesado deberá incluir en el valor total de la propuesta todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que tenga lugar.

NOTA No. 2: Los valores unitarios propuestos deberán contemplar todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones en los cuales incurra el contratista para la correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato.

NOTA No. 3: Ningún proponente podrá superar en su propuesta económica los precios unitarios de referencia, ni el presupuesto oficial, ni la sumatoria de los ítems requeridos, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, establecidos por la entidad para cada uno de los ítems a adquirir. Sopena de rechazo.

NOTA No. 4: El valor del contrato será suscrito hasta por el valor total ofertado por el proponente que resulte adjudicatario. (para cada bloque).

NOTA No.5: El interesado deberá presentar su oferta económica de conformidad con lo indicado por el **ANEXO No. 3– PROPUESTA ECONÓMICA**, el cual hace parte integra de la presente invitación.

NOTA No. 6: Los valores descritos en las especificaciones técnicas y en el formato de oferta económica deben establecer los valores topes de cada uno de los ítems.

NOTA No. 7: Los valores o precios de referencia que se establecen como presupuesto oficial de esta contratación, desagregados en cada uno de los ítems a contratar, fueron verificados y validados por la



Dirección de Administración de Activos Productivos según el POI, estudio de mercado y demás documentos que sustentan los precios de referencia.

RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La Organización Beneficiaria **ASOCIACION DE MUJERES EMPODERADAS Y EMPRENDEDORAS-ASOMUJE** suscribió con FIDUAGRIA el Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos – ADR – EF ADR ASOMUJE – RES 373 DE 2024, Resolución No. 373 del 5 de julio de 2025, cuyo objeto del contrato de Encargo Fiduciario consiste en (...) *que LA FIDUCIARIA facilite a EL CONSTITUYENTE el desarrollo del PROYECTO; para lo cual a través del mismo (i) se recibirán y administrarán, de forma independiente, en los Fondos de Inversión Colectiva que administra la FIDUCIARIA, los RECURSOS derivados de las FUENTES, (ii) atender las ÓRDENES DE GIRO impartidas por EL CONSTITUYENTE a favor de los BENEFICIARIOS DE GIRO y de éste mismo, aprobadas por el SUPERVISOR y (iii) se atenderán las demás instrucciones impartidas por el CONSTITUYENTE que se encuentren dentro de la finalidad del presente contrato, dando cumplimiento a lo establecido en el PLAN DE INVERSIÓN y con el visto bueno del SUPERVISOR,* con certificado de disponibilidad presupuestal No. 21324 del 26 de marzo de 2024.

7. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, TÉRMINO DE SUBSANACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

Vencido el plazo para presentar las ofertas, se procederá a la revisión de las propuestas y si es del caso se solicitarán las respectivas subsanaciones y/o aclaraciones, para lo cual se establecen dos (2) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, sin que por ello el OFERENTE pueda mejorar o modificar las condiciones ponderables de su oferta. En caso que el OFERENTE no subsane en debida forma podrá ser rechazado y por ende excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

En tal evento, que se requiera se podrá prorrogar el plazo de evaluación, con el fin de garantizar la selección objetiva y el cumplimiento de los principios generales de transparencia y buena fe contractual.

Corrección aritmética: En caso de identificar inconsistencias entre el valor de la oferta económica, siempre que su inconsistencia corresponda únicamente a un error aritmético, se procederá a corregirlo, dejando constancia de ello en el informe de evaluación final. En caso de identificarse que el error no es procedente de las operaciones aritméticas, se procederá con el rechazo de la oferta, dejando constancia de ello en el informe de evaluación.

La presentación de la oferta admite para cada uno de los OFERENTES la aceptación de las condiciones y requisitos consignados en los términos de referencia y en las adendas, de la información contenida en los escritos que se surtan entre CTGL y los OFERENTES partícipes en desarrollo del presente proceso de selección, y de los términos y condiciones que se estipulen en caso de aceptación.



Así mismo, implica para el OFERENTE, el conocimiento de la Legislación Colombiana, el régimen jurídico aplicable a las actividades del objeto del presente proceso de selección. Por lo tanto, la decisión de presentar o no oferta, es exclusiva de los interesados, derivada de su propio análisis, investigación, examen e inspección correspondiente.

En consecuencia, el OFERENTE será responsable por la titularidad, reserva o no, disponibilidad y veracidad, entre otros, de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren durante el proceso de selección, así como de aquellos que se entreguen durante la ejecución y liquidación del contrato.

8. CONTENIDO DE LA OFERTA Y REQUISITOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

La presentación de la oferta admite para cada uno de los OFERENTES la aceptación de las condiciones y requisitos consignados en los términos de referencia y en las adendas, de la información contenida en los escritos que se surtan entre CTGL y los OFERENTES partícipes en desarrollo del presente proceso de selección, y de los términos y condiciones que se estipulen en caso de aceptación.

Así mismo, implica para el OFERENTE, el conocimiento de la Legislación Colombiana, el régimen jurídico aplicable a las actividades del objeto del presente proceso de selección. Por lo tanto, la decisión de presentar o no oferta, es exclusiva de los interesados, derivada de su propio análisis, investigación, examen e inspección correspondiente.

En consecuencia, el OFERENTE será responsable por la titularidad, reserva o no, disponibilidad y veracidad, entre otros, de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren durante el proceso de selección, así como de aquellos que se entreguen durante la ejecución y liquidación del contrato.

8.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE

8.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA (PARA TODOS LOS BLOQUES)

La capacidad jurídica es la capacidad de una persona natural o jurídica para celebrar contratos con la Organización Beneficiaria, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la ley que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica hace parte de los requisitos habilitantes, los cuales para el presente proceso deberán presentarse con la propuesta, como sigue:

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:

1. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.



2. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de Organización previstas en la ley.

Los proponentes deben:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración del contrato y ejecución de la oferta.
- c. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley.
- d. No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Se consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

8.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este documento debe venir firmado por el proponente o el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el formato **-Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, suministrado por la Organización Beneficiaria.

En el evento que la oferta sea presentada en consorcio o unión temporal, se deberá anexar el documento consorcial y/o unión temporal. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en la ley.

Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá:

- Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.
- En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

Nota 1: La fecha de expedición de tales documentos no podrá ser posterior a la fecha definitiva de cierre de la presente invitación privada. En este documento el proponente indicará que la propuesta se presenta con una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.



Nota 2: El proponente deberá indicar en el Formato **Anexo No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, a que Bloque o Bloques se presenta.

8.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

La existencia y representación legal se acreditará así:

8.1.3.1. PERSONA NATURAL

Se deberá aportar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad competente en el país de domicilio, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida.
- Que el objeto permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- Que la vigencia de la persona nacional no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.

Adicionalmente se deberá aportar el documento de identidad correspondiente:

- De nacionalidad colombiana: Copia simple de la cédula de ciudadanía.
- Extranjero: Cédula de Extranjería

1.1.1.1 PERSONAS JURÍDICAS

Para personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, se deberá aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en la que se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida.
- Que la matrícula mercantil se encuentre renovada.
- Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección. (para consorcios o uniones temporales, esta condición la debe acumplir al menor uno de los miembros)
- Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.



- Facultades del Representante Legal de la sociedad.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- Si conforme a la ley, la ejecución de la actividad objeto de contratación a través del proceso de Invitación demandare determinada habilitación legal, al momento de presentación de la oferta se deberá aportar la misma.
- Que la empresa se haya constituido en un término no inferior a un (1) año al cierre del presente proceso.

Cuando el representante legal de la sociedad tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada de manera previa a la presentación de la oferta, por parte del órgano social competente mediante la cual se autorice al representante legal a presentar la oferta, suscribir el contrato y en general para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, por al menos la cuantía del presente proceso de selección. El secretario de la reunión por medio de la cual se autoriza o amplias facultades al representante legal, deberá certificar que el acta o extracto de acta es fiel copia de la que reposa en el libro de actas de la sociedad.

El apoderado tiene las mismas limitaciones del representante legal, por lo tanto, en caso de necesitarlo, debe aportar el acta con la autorización del órgano social conforme a sus estatutos.

La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

8.1.3.3. PROPONENTE PLURAL

Se debe anexar el documento de existencia y representación legal y demás documentos del integrante persona natural o jurídica, de conformidad con lo indicado en los literales anteriores de éste numeral. Así mismo se debe adjuntar a la oferta:

Consortios o Uniones Temporales: Anexar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por la ley. En este documento los integrantes deben:

- Indicar el nombre del proponente plural.
- Expresar claramente su intención de conformar el proponente plural; en el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración.
- Señalar los integrantes del proponente plural.
- Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
- Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y treinta (30) meses más.
- Señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del contratante.



- Sí es una unión temporal, el acuerdo también debe incluir las actividades que cada miembro desarrollará, o las actividades de las cuales se responsabilizará cada miembro. Si el acuerdo de unión temporal no indica cuáles son las actividades frente a las cuales es responsable cada integrante, se presume que todos los integrantes responden solidariamente en caso de incumplimiento.
- Domicilio del proponente plural: Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso de integrante persona jurídica, por el representante legal o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

Nota: En caso de ser seleccionado un Consorcio o Unión Temporal, la facturación deberá ser emitida por el Consorcio o la Unión Temporal.

Adicionalmente, se debe anexar la fotocopia del documento de identificación del representante legal principal y del suplente de la estructura plural.

8.1.3.4. AUTORIZACIONES

Cuando el representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación privada, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los Estatutos de la misma, Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria. El secretario de la reunión por medio de la cual se autoriza o amplias facultades al representante legal, deberá certificar que el acta o extracto de acta es fiel copia de la que reposa en el libro de actas de la sociedad.

8.1.4. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

- Las personas naturales colombianas, deberán presentar copia de la cédula de ciudadanía.
- En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- En el evento de proponente plural copia de la cédula del representante legal del mismo y de cada uno de los representantes legales o personas naturales que lo integran.
- En el caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, la fotocopia del documento de identidad de este.

8.1.5. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

El proponente singular o integrantes del proponente plural, deben aportar el registro único tributario para verificación de la instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR.



8.1.6. DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR

En caso de que el representante legal del proponente sea varón menor de 50 años, deberá aportar documento en el que evidencie la definición de su situación militar o el certificado de que se encuentra en trámite.

8.1.7. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente singular o cualquiera de los integrantes del proponente plural, deben aportar certificación bancaria para verificación de la instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR.

8.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES

8.1.8.1. PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados respectivos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados, la fecha originalmente establecida para el mismo.

El Proponente podrá acreditar el cumplimiento, entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

La persona natural que disfrute de pensión de vejez, o de invalidez, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Si la persona natural tiene personal a cargo, adicionalmente deberá aportar la certificación acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

8.1.8.2. PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas nacionales deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado en el país, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación



expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o contador y por el Representante legal acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. El revisor fiscal o contador, deberá aportar junto con la respectiva certificación, el documento de identidad, la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente.

En el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

8.1.8.3. PROPONENTE PLURAL

Si se trata de un proponente plural, se deberán allegar las certificaciones de cumplimiento mencionadas en los literales anteriores, de acuerdo con la calidad de cada uno de los miembros que lo integran.

8.1.9. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM

El proponente aportará los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional con el fin de verificarse los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas de la persona jurídica que presente la propuesta y del representante legal de la persona jurídica que la presente. La instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, verificará en las páginas Web de dichas entidades la información.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se aportará por parte del proponente y se realizarán las mismas verificaciones por parte del Comité Técnico de Gestión Local, dichos requerimientos para cada uno de sus integrantes.

Adicionalmente para el representante legal se deberá allegar El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Los mencionados documentos deberán tener una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Nota: los DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE serán subsanables o aclarables en caso de que sean requeridos.

9. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE

9.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS (PARA CADA BLOQUE)



Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, el proponente persona jurídica o natural o proponente plural, para acreditar este requisito deberá suscribir y presentar el **ANEXO No. 2 FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** debidamente suscrito por el representante legal del proponente por el cual acredita que conoce y se compromete a dar cumplimiento en su totalidad a las especificaciones técnicas mínimas obligatorias incluidas en el **ANEXO No. 2. FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, en los términos y plazos establecidos, en caso de resultar favorecido.

Las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento constituyen la esencia misma del ofrecimiento, por lo tanto, si el proponente no diligencia en su totalidad dicho anexo dispuesto para tal fin o no adjunta documentos solicitados en las especificaciones técnicas, se entenderá que no presenta oferta técnica.

Los aspectos técnicos que sean susceptibles de subsanar se solicitarán a los oferentes, siempre y cuando no representen una reformulación de la oferta y, si no fuere posible la aclaración sin mejora, la oferta será **RECHAZADA**.

9.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (APLICA PARA CADA BLOQUE)

Los proponentes deberán presentar máximo tres (3) contratos celebrados y ejecutados a satisfacción en los últimos cinco (5) años a la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto o alcance tenga relación con el objeto de cada bloque, cuya sumatoria del valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea superior al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la actual vigencia por cada bloque o a los bloques que se postule. La experiencia solicitada será demostrada aportando constancia expedida por el contratante acompañada de la copia del contrato y/o acta de recibo o liquidación, y/o en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

Para efectos de acreditación de experiencia el Proponente deberá aportar, adicional a la copia del contrato, alguno de los documentos que se describen a continuación:

Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación, su propuesta se considerará como **NO HABILITADA**.

Nota 1: Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural. No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el Proponente será



RECHAZADO.

Nota 2: Toda la experiencia que se pretenda acreditar debe corresponder a contratos ejecutados y terminados, no se tendrá en cuenta contratos en ejecución.

CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.

- a) El objeto o alcance al objeto o las actividades ejecutadas en las certificaciones de los contratos que se presenten como experiencia deben relacionarse, obligatoriamente, con el objeto y/o alcance al objeto del presente proceso para el grupo o lote.
- b) En el evento en que la certificación no cuente con la información necesaria para hacer su verificación, deberá aportar copia de los contratos u órdenes de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante.
- c) En el caso de propuestas conjuntas la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes de la figura asociativa, así mismo el CTGL tendrá en cuenta la sumatoria de las experiencias presentadas por los integrantes del proponente plural. En todo caso la sumatoria de la experiencia deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial para cada lote.
- d) En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (PARA TODOS LOS BLOQUES)

1. La certificación deberá ser expedida por el contratante y suscrita por el representante legal o el competente en la que se evidencie la siguiente información:
 - a. Nombre de la empresa o entidad Contratante.
 - b. Nombre del CONTRATISTA.
 - c. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros (Si aplica)
 - d. Número del contrato (si tiene).
 - e. Objeto del contrato.
 - f. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
 - g. Valor del contrato y de las adiciones si las hubo.
 - h. Valor ejecutado del contrato.
 - i. Cumplimiento del objeto contractual.
 - j. Dirección y teléfono del contratante.
 - k. Fecha de elaboración de la certificación.
 - l. Nombre de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).
2. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá adjuntar de manera complementaria copia del contrato u orden de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación



la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante, con los cuales se pueda verificar la información faltante.

3. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente (auto certificaciones).
4. Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia adquirida como participante de consorcio o unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.
5. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario
6. En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
7. No se aceptarán las certificaciones y/o contratos que estén en ejecución o que no se encuentren ejecutados en su totalidad.
8. De acuerdo con el numeral 2.5 del ordinal 2º del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: "(...) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes". La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
9. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en la ley.
10. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.
11. En caso de que alguna información referente a la acreditación de experiencia obtenida en un país extranjero no esté acreditada de la manera que se exige en el presente proceso, se deberá aportar el documento o documentos equivalentes, de los cuales se pueda obtener la información requerida, debidamente apostillados o legalizados, cuando haya lugar a ello.
12. Si en los documentos aportados no se indica claramente las fechas de la experiencia con día, mes y año, la instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.
13. En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma copia del contrato o su equivalente, el acta de recibo final o su equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, alcance, actividades, plazo y valor, siempre y cuando esta información no esté contenida en la certificación.
14. Para los casos en que los contratos acreditados hayan sido objeto de multa o sanción, estos no serán tenidos en cuenta por parte la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR.
15. No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, ni las relaciones de contratos, copias de los contratos en ejecución, copia de facturas, acta de recibo, actas de liquidación que no estén acompañadas de la respectiva certificación.
16. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
17. La instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones.



En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación privada, su propuesta se considerará como **NO HABILITADA** y se procederá con la verificación de la oferta que se encuentra en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

9.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE (PARA TODOS LOS BLOQUES)

Con la propuesta se deberán adjuntar certificación de Revisor fiscal (cuando aplique) y/o contador donde se indiquen los siguientes parámetros financieros de la persona natural o jurídica:

Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Este indicador demuestra la capacidad que tiene el proponente para cumplir sus obligaciones a corto plazo).

En el presente proceso se admitirá un índice de liquidez, cuyo indicador sea mayor o igual a **1,2**.

Endeudamiento: pasivo total/ activo Total. (Determina endeudamiento; a mayor endeudamiento menor capacidad para cumplir con sus obligaciones).

En el presente proceso se admitirá un nivel de endeudamiento, cuyo indicador sea menor o igual a **0,60**.

Capital de trabajo: activo corriente - pasivo corriente (Determina capacidad de liquidez luego de pagar pasivo a corto plazo, este debe ser positivo para que demuestre respaldo de la actividad contratada)

En el presente proceso se admitirá un Capital de Trabajo mayor o igual al **50%** del valor del presupuesto oficial.

NOTA 1: Con la certificación del Revisor y/o contador, se deberá adjuntar la copia de su tarjeta profesional y la certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador. Adicionalmente presentar la declaración de renta 2023 o 2024 y estados financieros con notas contables del año gravable **2024**.

NOTA 2: Consorcio o Unión Temporal: cada una de las personas que componen el consorcio o la unión temporal, debe acreditar la capacidad financiera de acuerdo con su porcentaje de participación.

RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta. Esta información será subsanable.

10. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Término de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.



En caso de ser necesario, la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado informado en la solicitud.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

11. CRITERIOS PONDERABLES (PARA TODOS LOS BLOQUES)

Se efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo entre las propuestas presentadas por los oferentes que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, y se ajusten a los términos de referencia y conforme a los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Oferta Económica	70
Sumatoria en valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea superior 100% del presupuesto:	15
Superior al 100% y hasta el 120 %= 10 puntos Superior al 120% =15 puntos.	
Experiencia de suministro en el municipio de Tumaco	15

11.1. OFERTA ECONÓMICA

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, tales como, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en los presentes términos de referencia.



Si el proponente no contempla el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien o servicio lo causa, se considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y así lo acepta el proponente.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta ni de los impuestos, respectivamente.

El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de ésta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir.

Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

La NO presentación de la propuesta económica o el no cumplimiento de las condiciones referidas, implica el RECHAZO de la propuesta. (Anexo No. 3).

11.1.1. PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA

El CTGL ordenará los valores ofertados desde el menor valor hasta el mayor valor ofertado de los servicios, y otorgará el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia, a aquella propuesta que oferte el menor valor para los servicios.

En consecuencia, para otorgar puntaje a las propuestas restantes que no ofertaron el menor valor del presente proceso, se dividirá el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia en el número de propuestas recibidas que se encuentren hábiles, y a la segunda oferta económica de menor valor hábil le otorgará como puntaje el resultante del máximo puntaje menos el cociente resultante de la operación previa, y para la tercera tomará el puntaje de la segunda oferta y restará el cociente resultante, y así consecuentemente hasta otorgar puntaje a la de mayor propuesta económica que resultó hábil.

11.2 SUMATORIA EXPERIENCIA EN VALOR EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES

EL CTGL otorgará hasta 15 puntos al proponente que presente la sumatoria de experiencia superior al 100% del presupuesto, así:

Superior al 100% y hasta el 120 %= 10 puntos
Superior al 120% =15 puntos



11.3 EXPERIENCIA DE SUMINISTRO EN EL MUNICIPIO DE TUMACO

El CTGL otorgará quince (15) puntos al proponente quien presente **CERTIFICACIÓN de EXPERIENCIA DE SUMINISTRO O VENTA EN EL MUNICIPIO DE TUMACO.**

12. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección, así como de la Garantía de seriedad de la Oferta cuando este aplique.

Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio correo electrónico.

Los proponentes deben presentar sus ofertas a los correos electrónicos de la organización beneficiaria: asomujeconvocatorias22@asomuje.com y la UTT: utt.pasto@adr.gov.co en la fecha dispuesta en el cronograma establecido en estos Términos de Referencia y deberá contener la siguiente información:

1. Fecha de presentación de la propuesta
2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
3. Descripción detallada de los bienes y/o servicios, según la presente invitación, especificando unitario y valor total de acuerdo con las cantidades requeridas.
4. Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente
5. Descripción de la calidad y de las garantías de los bienes.

La Oferta en medio magnético (correo electrónico) debe contener los archivos electrónicos, en formatos PDF y Excel que permita reconocimiento de texto.

El asunto del correo debe indicar el nombre del proponente y el bloque al que aplica.

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La fecha límite para presentación de ofertas y el lugar para hacerlo se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente o su oferta será rechazada.

Los documentos adjuntos deberán ir en un comprimido que contengan de manera organizada, uno a uno los documentos en formato PDF, debidamente firmados y foliados.



Las Ofertas estarán vigentes por el término de ciento veinte (120) calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Las ofertas remitidas no deben superar los límites establecidos para el envío y recepción de mensajes en los correos electrónicos de la entidad, los cuales son los siguientes:

Tamaño máximo de los mensajes enviados: 35.840 KB (aproximadamente 35 MB)

Tamaño máximo de los mensajes recibidos: 36.864 KB (aproximadamente 36 MB)

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ENVIADAS SIN CLAVE.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS (PARA TODOS LOS BLOQUES)

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas que se encuentren ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el(los) proponente(s), conforme a las reglas previstas en la invitación privada del presente proceso.

Nota 1: En caso que persista el empate, en atención al numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Decreto 1860 de 2021 que establece: "Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente", se incluye para el presente término de referencia el método de balotas, para lo cual en sesión de CTGL se realizará la respectiva aplicación del método referenciado y se levantará la respectiva acta.

Nota 2: El proponente junto con su oferta puede aportar certificación que conlleve a la acreditación de una situación que cumpla con alguna (s) regla (s) establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021.

14. OFERTAS PARCIALES

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios requeridos, establecidos en el ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO de la presente invitación.

15. VALIDEZ DE LAS OFERTAS (PARA TODOS LOS BLOQUES)

La oferta debe tener una validez de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En el caso de una suspensión que supere este término, se solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

16. RESERVA (PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES)



Los proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Se mantendrá la reserva de la información en el proceso de contratación frente a terceros, no obstante, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

El informe de evaluación tendrá carácter reservado hasta tanto, no sea puesto en consideración de todos los proponentes en las condiciones establecidas en esta invitación, tiempo en el cual los proponentes podrán presentar al mismo, las observaciones que estimen convenientes.

17. RETIRO DE LA OFERTA (PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES)

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la instancia correspondiente de acuerdo al manual de ejecución PIDAR, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

Si el proponente manifieste su intención de retirar su oferta tras el cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

18. OFERTA ÚNICA (PARA TODOS LOS BLOQUES)

En el evento que sólo una propuesta sea presentada y cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en esta invitación (jurídica, económica y técnica), se procederá a aceptar la oferta a dicho proponente.

19. DECLARATORIA DE DESIERTA (PARA TODOS LOS BLOQUES)

Se declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- a. No se presenten ofertas.
- b. Las ofertas presentadas sean declaradas inhábiles o incurran en causal de rechazo.
- c. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.

20. CAUSALES DE RECHAZO (PARA TODOS LOS BLOQUES)

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:



- a. Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.
- b. Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado.
- c. Cuando con ocasión de la utilización del mecanismo de saneamiento se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas de presente proceso.
- d. Cuando se compruebe inexactitud en su contenido, o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos.
- e. Cuando el proponente no presente oferta económica.
- f. Cuando en el cuestionario de la sección oferta económica, se supere el valor unitario establecido para cada ítem y/o el presupuesto oficial asignado para la presente invitación, incluido el valor del IVA.
- g. Cuando no oferte u oferte menores cantidades a las mínimas requeridas.
- h. Cuando al realizar la verificación aritmética y se requiera corrección de los valores, la oferta supere el presupuesto asignado por ítem.
- i. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente para este proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- j. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa subsanabilidad de los mismos.
- k. Cuando la propuesta haya sido presentada por medio diferente al establecido en el cronograma.
- l. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o no se presente conforme lo indicado en la invitación.
- m. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Organización Beneficiaria o a los demás participantes, sin perjuicio de las demás acciones legales que puedan iniciarse.
- n. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales
- o. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso.
- p. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso
- q. Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- r. Cuando junto con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas, debidamente firmada
- s. Cuando el proponente esté ejecutando otros contratos con organizaciones beneficiarias de la Agencia de Desarrollo Rural y se evidencie su incumplimiento.
- t. Cuando los ítems ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica exigida en la presente invitación. .
- u. No presentar el anexo 3, concerniente a la oferta económica.
- v. La presentación de la propuesta y anexos mediante un enlace.

21. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta emitida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral, cuyo beneficiario sea la **ASOCIACION DE MUJERES EMPODERADAS Y EMPRENDEDORAS-ASOMUJE.**



Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se **RECHAZARÁ** la oferta.

GARANTIA	VIGENCIA	VALOR	AMPAROS
Seriedad de la Oferta	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	Por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.	<p>La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

22. GARANTÍAS DEL CONTRATO

El proveedor seleccionado deberá constituir las siguientes garantías, cuyo beneficiario sea la **ASOCIACION DE MUJERES EMPODERADAS Y EMPRENDEDORAS-ASOMUJE** y la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR, así:

PARA TODOS LOS BLOQUES:



Descripción	Amparos	Cobertura	Vigencia
Póliza de seguro	Cumplimiento	20% del valor total del contrato.	Duración del contrato, más 6 meses
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	100% del valor entregado como anticipo.	Duración del contrato, más 6 meses
	Calidad de los Bienes y materiales	20% del valor total del contrato.	Duración del contrato, más dos (2) años

23. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES

23.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Realizar el control y la vigilancia al desarrollo y ejecución del contrato.
2. Pagar oportunamente el valor de los servicios contratados dentro de los plazos fijados en el contrato y previo al cumplimiento y aprobación de la cuenta por parte del Comité Técnico de Gestión Local o de la instancia correspondiente.
3. Solicitar estados financieros cuando así lo requiera.
4. Las demás que se deriven de la Constitución, la Ley y los reglamentos emitidos por la ADR.

23.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir a cabalidad el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo y lugar convenidos.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y cumpliendo las recomendaciones de la Supervisión.
3. Presentar la factura de pago con los soportes indicados por el contratante siempre que se requieran.
4. Mantener informado a la supervisión de toda circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
5. Asumir todos los costos en que incurra para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Llevar registros, bitácora, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a la ejecución del contrato.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Atender los requerimientos técnicos y administrativos que realice el supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
9. Solicitar y presentar las pólizas requeridas, según lo estipulado en el TDR y mantenerlas vigentes.
10. Reportar, de manera inmediata a la Supervisión, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
11. Solicitar autorización escrita para cualquier cambio en el desarrollo de las actividades



contratadas.

12. Presentar el certificado emitido por el revisor fiscal si aplica, o contador y Representante Legal con la información relacionada a la Seguridad Social Integral de los Trabajadores que ejecutan el presente contrato cada mes.
13. Contar con el personal y recursos dispuestos para el desarrollo del contrato.
14. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
15. INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS: EL CONTRATISTA permitirá en cualquier tiempo al CONTRATANTE verificar el cumplimiento normativo del objeto contratado y de las políticas de EL CONTRATANTE, directamente o a través de terceros.
16. Devolución de la totalidad de documentos o información que le sean entregados, así como los servicios que le fueron facilitados para cumplir a cabalidad con sus obligaciones, al momento de terminación del contrato.
17. RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA será responsable frente a EL CONTRATANTE por los daños y perjuicios directos, causados por acciones u omisiones imputables a el contratista o sus empleados.

23.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en los Documentos del Proceso Contractual y realizar las entregas periódicas de los bienes según las características, condiciones y lugares descritos en este documento.
2. Cumplir el objeto del contrato entregando los bienes de acuerdo con los criterios de calidad exigible, los anexos respectivos, con sujeción al presupuesto contratado y dentro del plazo establecido.
3. Realizar los ajustes, arreglos o cambios requeridos conforme lo acordado en Comité Técnico de Gestión Local, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud.
4. Presentar informe que dé cuenta del cumplimiento de las actividades pactadas, previa presentación de la cuenta de cobro.
5. Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega de los insumos contratados, conforme lo descrito en los términos de referencia.
6. Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato.
7. Cumplir con la normatividad vigente adoptando las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
7. EL CONTRATISTA deberá responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven.
8. Garantizar la buena calidad de los bienes objeto del contrato.
9. Presentar para aprobación del supervisor el plan de inversiones del anticipo y el respectivo cronograma de entrega.
10. Brindar y facilitar la información que se requiera en el marco de los diferentes espacios de seguimiento establecidos por la supervisión y la Agencia de Desarrollo Rural, y, aportar la información adicional que sea requerida.

Adicionales al bloque 1 y 2



1. Brindar capacitación amplia y suficiente en el manejo de equipos y maquinas a la asociación beneficiaria.
2. Ayudar a la organización beneficiaria en la construcción de el plan de manejo de los equipos.

24. FORMA DE PAGO

Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, se estipula como forma de pago en el siguiente:

Justificación de anticipo: Se requiere anticipo para adquirir los insumos requeridos para la ejecución del contrato. Esto conforme a la investigación realizada por la organización de la situación de oferta y demanda en el territorio; ya que en su contexto el Municipio de Tumaco, los pocos proveedores existentes solicitan anticipos del 50% como garantía y continuidad de sus flujos de caja, entendiendo que este tipo de proyectos tienen unos tiempos en sus desembolsos y no pueden verse afectados por falta de recursos. Además, los anticipos permiten cubrir costos adicionales de transporte respecto a la complejidad de la zona de influencia del proyecto.

PARA LOS BLOQUES 1 Y 2:

DESEMBOLSO: Un desembolso como Anticipo, equivalente al **(hasta el 30%)** del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del respectivo contrato, y con la presentación de los siguientes soportes:

- Presentación y aprobación de las pólizas exigidas en el contrato.
- Acta de inicio debidamente firmada por las partes.
- Plan de inversión del anticipo.
- Cronograma de entrega de los bienes y/o servicios con el respectivo flujo de inversiones, aprobado por el supervisor.

Este anticipo se hará efectivo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del respectivo contrato, para lo cual deberá surtir el proceso de legalización del contrato y efectuar la debida solicitud de acuerdo al trámite implementado por la Organización Beneficiaria.

PAGO: Se realizarán pagos correspondientes al **95%** del valor del contrato contra entregas parciales, hasta el cumplimiento del 100% de las entregas. Previa verificación de los elementos y el cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas.

PAGO FINAL: Se realizará un pago final correspondiente al cinco por ciento (**5%**) del valor del contrato, contra firma del acta final de liquidación, la cual se suscribirá dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del contrato y/o entrega total de los bienes.

PARA EL BLOQUE 3:

DESEMBOLSO: Un desembolso como Anticipo, equivalente al **(hasta el 30%)** del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del respectivo contrato, y con la presentación de los siguientes soportes:



- Presentación y aprobación de las pólizas exigidas en el contrato.
- Acta de inicio debidamente firmada por las partes.
- Plan de inversión del anticipo.
- Cronograma de entrega de los bienes y/o servicios con el respectivo flujo de inversiones, aprobado por el supervisor.

Este anticipo se hará efectivo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del respectivo contrato, para lo cual deberá surtir el proceso de legalización del contrato y efectuar la debida solicitud de acuerdo al trámite implementado por la Organización Beneficiaria.

PRIMER PAGO: Se realizará un primer pago correspondiente al cuarenta por ciento (**60%**) del valor del contrato, cumpliendo un avance de entregas del 60%. A este pago se le hará la respectiva amortización proporcional del anticipo, previo cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas.

SEGUNDO PAGO: Se realizará un segundo pago correspondiente al treinta por ciento (**35%**) del valor del contrato, cumpliendo un avance de entregas del 100%. A este pago se le hará la respectiva amortización del saldo pendiente del anticipo, previo cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas.

PAGO FINAL: Se realizará un pago final correspondiente al cinco por ciento (**5%**) del valor del contrato, contra firma del acta final de liquidación, la cual se suscribirá dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del contrato y/o entrega total de los bienes.

Se pagará el valor antes mencionado mediante, actas de recibo parciales de bienes, previo informe suscrito por el supervisor del contrato y acta de recibo de bienes, suscrita por el contratista, Representante Legal de la Organización y Director de la UTT de la Agencia de Desarrollo Rural ADR. Así mismo, el supervisor deberá presentar un informe o certificación de cumplimiento de ejecución. En igual sentido se debe presentar por parte del contratista el pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y el periodo correspondiente.

Todos los pagos se realizarán por medio de la fiducia, por tanto, los desembolsos, trámites de pago y gestiones relacionadas con este proceso deberán tener en cuenta los tiempos, términos y procesos de esta.

Para cada pago el contratista deberá adjuntar los informes avalados por las instancias descritas en el Manual de ejecución PIDAR.

El contratista deberá adjuntar su cuenta de cobro o factura, con los siguientes documentos:

- a. La solicitud de desembolso respectiva (Factura o cuenta de cobro según aplique).
- b. Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c. La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- d. Copia del contrato.



- e. Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para los servicios entregados se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previstos en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.
- f. Orden de pago.
- g. Acta de aprobación de pago por parte la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR.
- h. Radicación de documentos y factura de acuerdo a instrucciones dadas.

25. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La Organización Beneficiaria **ASOCIACION DE MUJERES EMPODERADAS Y EMPRENDEDORAS-ASOMUJE**, supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato.

25.1. FUNCIONES DEL SUPERVISOR.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato.
2. Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. Levantar y firmar las actas respectivas.
4. Informar oportunamente al Director de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
5. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
6. Verificar, como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social Integral.

Nota: La Agencia de Desarrollo Rural a través de la Unidad Técnica Territorial como supervisor del proyecto: **MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL CULTIVO DE CACAO, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE LOTES, EL BENEFICIO DEL GRANO Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS, ORGANIZACIONALES Y COMERCIALES CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA LAS PRODUCTORAS DE LA ASOCIACIÓN ASOMUJE DE SAN ANDRÉS DE TUMACO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO**, con Resolución número 373 de 2024, podrá solicitar a la organización beneficiaria, los informes necesarios para la debida Supervisión del Contrato.

26. DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS

1. Carta de Presentación de la Oferta
2. Formato Especificaciones Técnicas
3. Formato Oferta Económica
4. Declaración juramentada de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales
5. Modelo de Contrato



ANEXO I
CARTA DE PRESENTACIÓN CON LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores

ASOCIACION DE MUJERES EMPODERADAS Y EMPRENDEDORAS-ASOMUJE

Ref.: [TDR No. 14 de 2025 PARA](#) el suministro de **equipos, herramientas e insumos** PARA EL PROYECTO DENOMINADO **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL CULTIVO DE CACAO, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE LOTES, EL BENEFICIO DEL GRANO Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS, ORGANIZACIONALES Y COMERCIALES CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA LAS PRODUCTORAS DE LA ASOCIACIÓN ASOMUJE DE SAN ANDRÉS DE TUMACO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO"** COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION N. 373 DE 2024.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones, y recibí de LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA respuesta oportuna a cada solicitud.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
7. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar las garantías que apliquen previstas en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
8. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
9. Que manifiesto que el Proponente no está incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia.
10. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.



11. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	

Firma del representante legal del proponente
Nombre de quien firma
Identificación de quien firma
Nombre del proponente
NIT del proponente



ANEXO II FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Fecha:

Señores

ASOCIACION DE MUJERES EMPODERADAS Y EMPRENDEDORAS-ASOMUJE

Referencia: Propuesta TDR 14 Resolución No. 373 – 2024

OBJETO: suministro de **equipos, herramientas e insumos**, para el proyecto denominado: **MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL CULTIVO DE CACAO, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE LOTES, EL BENEFICIO DEL GRANO Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS, ORGANIZACIONALES Y COMERCIALES CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA LAS PRODUCTORAS DE LA ASOCIACIÓN ASOMUJE DE SAN ANDRÉS DE TUMACO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO**, en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 373 – 2024

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta técnica que me comprometo a cumplir para el Proceso de la referencia y declaro que las siguientes son las especificaciones técnicas de los bienes, servicios y demás actividades:

(SEGÚN EL BLOQUE AL QUE APLIQUE)

BLOQUE 1: EQUIPOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACION TECNICA	INFORMACIÓN ADICIONAL (marca, referencia, fabricante etc. si aplica)
1	Motosierras manual	Unidad	8		
2	Motosierras para poda de altura	Unidad	2		
3	Despuntadora aérea (desjarretadora)	Unidad	2		
4	Espada para motosierra item 1	Unidad	8		
5	Espada para motosierra aérea item 2	Unidad	2		



6	Cadenas para motosierra item 1	Unidad	16		
7	cadenas para motosierra aérea item 2	Unidad	6		
8	Bujías motosierras item 1 y 2	Unidad	16		
9	Uñas para la cadena motosierra item 1	Unidad	144		
10	Cinta chicote (arranque) para motosierra	Metro	8		
11	Carburador	Unidad	4		
12	Silenciador (exhosto)	Unidad	4		
13	Filtro de gasolina	Unidad	16		
14	Casco con audífonos	Unidad	14		
15	Gafas	Unidad	14		

Nota 1: El proponente deberá adjuntar las **FICHAS TÉCNICAS DEL FABRICANTE, será causal de RECHAZO de la propuesta la no presentación de las mismas.**

Nota 2: El proponente **DEBERÁ ESPECIFICAR EN EL ANEXO 2 LA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS** que aplique conforme a lo establecido en la ley 1480 de 2011

BLOQUE 2: HERRAMIENTAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACION TECNICA	INFORMACIÓN ADICIONAL (marca, referencia, fabricante etc. si aplica)
1	Machete con funda de 25"	Unidad	147		
2	Tijera podadora manual con funda	Unidad	147		
3	Tijera podadora aérea	Unidad	147		
4	Serrucho mango plegable sierra con funda	Unidad	147		
5	Guantes de carnaza	Unidad	147		
6	Un par de botas amarillas	Unidad	147		
7	Limas para machete	Unidad	294		



8	Limas de motosierra	Unidad	144		
9	Limas de motosierra aérea	Unidad	36		
10	Machetes con funda de 14" para cuadrilla	Unidad	24		
11	Machete de 24" para cuadrilla	Unidad	4		
12	Limas para machetes	Unidad	54		
13	Peachimetro digital	Unidad	1		
14	Palas plásticas antichispa	Unidad	3		
15	Indumentaria especial para entrar a la zona de fermentación	Unidad	3		
16	Carretilla Buggy	Unidad	2		
17	Estibas plásticas	Unidad	4		
18	Sacos de fique 70 kg	Unidad	500		
19	Báscula de plataforma de piso	Unidad	1		
20	Higrómetro PHC 2, Termómetro digital sonda	Unidad	2		
21	Medidor de Humedad	Unidad	1		
22	Balanza con gancho	Unidad	1		
23	Baldes Plásticos	Unidad	588		
24	Mesa para clasificación manual	Unidad	1		
25	Termómetro digital	Unidad	1		
26	Overol	Unidad	14		
27	Guantes de carnaza	Unidad	14		
28	Guantes de nitrilo	Unidad	14		
29	Canilleras	Unidad	12		
30	Protectores de piernas	Unidad	12		
31	Tapabocas	Unidad	14		
32	Botas de caucho	Unidad	14		
33	Capa impermeable	Unidad	14		
34	Botiquín	Unidad	2		



Nota 1: El proponente deberá adjuntar las **FICHAS TÉCNICAS DEL FABRICANTE, será causal de RECHAZO de la propuesta la no presentación de las mismas.**

Nota 2: El proponente **DEBERÁ ESPECIFICAR EN EL ANEXO 2 LA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS** que aplique conforme a lo establecido en la ley 1480 de 2011

Nota 3: Las tallas de las botas, los guantes y la indumentaria se suministrarán por parte de la Organización beneficiaria antes de la entrega de los bienes

BLOQUE 3: INSUMOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACION TECNICA	INFORMACIÓN ADICIONAL (marca, referencia, fabricante etc. si aplica)
1	Abono orgánico	Bulto 50 kg	3.180		
2	Cal hidrosoluble	Bulto 25 kg	858		
3	Fertilizante foliar	Litro	395		
4	Caldo bordelés	Kilogramo	255		
5	Extracto de ajo - ají	Litro	201		
6	Fertilizante orgánico (K30, Mg10, S17) para cacao rehabilitado	Bulto de 50 kg	372		
7	Fertilizante foliar con Boro para cacao rehabilitado	Litro	186		

Nota 1: El proponente deberá adjuntar las **FICHAS TÉCNICAS DEL FABRICANTE, será causal de RECHAZO de la propuesta la no presentación de las mismas.**

Firma del representante legal del proponente
Nombre de quien firma
Identificación de quien firma
Nombre del proponente
NIT del proponente



**ANEXO III.
FORMATO OFERTA ECONOMICA**

Fecha:

Señores

ASOCIACION DE MUJERES EMPODERADAS Y EMPRENDEDORAS-ASOMUJE

Referencia: Propuesta TDR 14 Resolución No. 373– 2024

OBJETO: suministro de **equipos, herramientas e insumos**, para el proyecto denominado: **MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL CULTIVO DE CACAO, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE LOTES, EL BENEFICIO DEL GRANO Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS, ORGANIZACIONALES Y COMERCIALES CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA LAS PRODUCTORAS DE LA ASOCIACIÓN ASOMUJE DE SAN ANDRÉS DE TUMACO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO**, en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 373 – 2024

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta Económica para el Proceso de la referencia y declaro que:

- (a) Hemos examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo las adendas No. [indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"];
- (b) De conformidad con los documentos de los términos de referencia, me comprometo a cumplir con el objeto contractual, de acuerdo a las especificaciones solicitadas más adelante.
- (c) El precio total de mi oferta, es por un valor de [expresar el precio de la oferta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los términos de referencia y de acuerdo con las cantidades solicitadas, así:

ÍTEM	DESCRIPCION BIEN / SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA (%)	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							



8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
VALOR TOTAL SIN IVA							
VALOR IVA							
VALOR TOTAL							

(d) Mi oferta se mantendrá vigente por un período de: XXX días calendario, contados a partir de la presentación de la presente oferta. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

(e) El contrato se ejecutará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos por la Organización Beneficiaria XXXXX y el Proveedor de acuerdo con las especificaciones y obligaciones establecidas en los términos de referencia y en el contrato. El Sitio de ejecución será favorable a la Organización Beneficiaria o sus asociados.

(f) Acepto las condiciones de pago del contrato,

NOTA: La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley.

Firma autorizada:

Nombre y cargo Nombre del proponente:

Dirección

Teléfono

Celular

Correo Electrónico

Nota: El proveedor puede presentar una carta, indicando políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios al por mayor y al detal, que permitan la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, identificar la oferta más favorable para los beneficiarios. Esta decisión deberá reflejarse en el acta de reunión de la instancia respectiva.



ANEXO IV

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

SEÑORES.

ASOCIACION DE MUJERES EMPODERADAS Y EMPRENDEDORAS-ASOMUJE

Referencia: Propuesta TDR 14 Resolución No. 373 – 2024

OBJETO: suministro de **equipos, herramientas e insumos**, para el proyecto denominado: **MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL CULTIVO DE CACAO, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE LOTES, EL BENEFICIO DEL GRANO Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS, ORGANIZACIONALES Y COMERCIALES CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA LAS PRODUCTORAS DE LA ASOCIACIÓN ASOMUJE DE SAN ANDRÉS DE TUMACO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO**, en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 373 – 2024

_____ Identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en, actuando (en calidad de revisor fiscal o Contador) y _____ Identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa _____ con NIT.

_____, declaramos bajo la gravedad de juramento, que, a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 smmlv), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del servicio nacional del aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.

Atentamente,

Revisor Fiscal (si aplica) y/o Contador Representante Legal

Nombre

C.C. No. _____

Tarjeta Profesional No. _____

Nombre

C.C. No. _____

Anexos: Copia de Tarjeta Profesional, documento de identificación y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal o Contador.



**ANEXO V
MODELO DE CONTRATO.**

A continuación, se presenta la minuta del contrato de acuerdo con el procedimiento para la ejecución directa de los PIDAR de la ADR y las Organizaciones Beneficiarias

Se aclara que este formato es informativo, no se debe diligenciar por los oferentes.

CONTRATO DE XXXXXXXXXXXX	
Fecha:	XX DE XXX DE 2025
Contratante:	
Dirección- teléfono:	
Identificación:	NIT:
Correo	
Contratista:	-----
Identificación:	-----
Dirección	-----
Teléfono:	-----
Correo	-----

Entre los suscritos **ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA XXXXXX** con NIT:-----, representada legalmente por -----identificado con la cédula de ciudadanía N° -----, con domicilio en Municipio de -----, mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto -----." Cofinanciado por la ADR mediante Resolución. XXXX DE 20XX." y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. con identificación: XXXXXX representado legalmente por XXXXXXXX (SI ES PERSONAJURIDICA), identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato. Mediante acta de Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) No ._____del mencionado proyecto, se aprobaron los términos de referencia para dar la viabilidad a este contrato, conforme al Plan Operativo de Inversiones (POI), en el marco de la aprobación de cofinanciación del proyecto por parte dela ADR, mediante resolución XXX de 20XX, el manual para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa, en su numeral 5.7. Términos de referencia y procesos contractuales para la ejecución de los PIDAR, establece la Coadyuvancia entre la ADR como órgano cofinanciador y La Asociación como cofinanciada, para llevar a cabo los procesos contractuales derivados de la ejecución de los PIDAR, y se determina el procedimiento para tal fin. A través de convocatoria del xx de xxx de 2024, la Agencia de Desarrollo Rural y la **Organización Beneficiaria XXXX** divulgaron a través de los medios de publicidad establecidos en el procedimiento para la ejecución de PIDAR de la ADR, la necesidad de contratar XXXXXXXX presentada en los términos de referencia No. 00X. Cumpliendo con los requisitos tanto técnicos como financieros habiéndose presentado xxx Oferentes en igualdad de condiciones, el oferente identificado como XXXXXXXX ha sido seleccionado para adjudicar este contrato En este sentido este contrato se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Objeto.** EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a cumplir con **XXXXXXXX en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXXX – 202X "XXXXX"**



Especificaciones técnicas:

No.	Descripción/especificación de servicios o servicios	Fuente/fabricante	Cantidad	Certif. de calidad/licencia de exportación, etc. (indíquese lo que proceda y si se adjunta)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				

SEGUNDA. El precio de este contrato se fija en la suma total de XXXXXXXXXXXXXXXPESOS MONEDA C/TE (\$ XXXXXXXXXXXXXXX), precio que incluye el (IVA). **TERCERA: Forma de Pago:** (COLOCAR LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN LOS TDR). **PARAGRAFO:** La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley. **CUARTA PLAZO:** el plazo del presente contrato será de xxx meses contados a partir del día siguiente de la presentación de la póliza y firma del contrato. **QUINTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él. **SEXTA. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA. a) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a) XXXXXXXXXXXXXXXOCTAVA. GARANTIAS: XXXXXXXXXXXXXXX NOVENA. MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales y/o legales a que haya lugar por parte del Contratista en la ejecución del contrato o en cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del mismo, el Contratista cancelará a Organización por cada semana de retraso, el equivalente al cero punto cinco por ciento (0.05%) del valor total del contrato, sin exceder el diez (10%) por ciento del valor del mismo. Para efectos de dar cumplimiento a la presente cláusula, la organización verificará semanalmente el cumplimiento, entre otros, del Cronograma de Trabajo y obligaciones a cargo del Contratista, de acuerdo con lo señalado en los presentes TDR y deberá informar sobre su cumplimiento o incumplimiento al CTGL. Para efectos que el Contratista cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que la organización lo constituya en mora, el simple incumplimiento o retardo imputable al Contratista dará origen al pago de las sanciones de apremio previstas en el TDR. El Contratista autoriza a la organización para que descunte y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la multa. De no existir tales saldos a favor del Contratista o de no resultar estas suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la organización podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. **DÉCIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS** Advertida cualquiera de las circunstancias anotadas anteriormente, la organización, mediante comunicación escrita, señalará al contratista los hechos en que se funda el incumplimiento correspondiente e instará al cumplimiento de las obligaciones pertinentes indicando el monto total de la multa que se causa por tales circunstancias. Para rendir las contradicciones y explicaciones correspondientes, el Contratista contará con un plazo no superior a tres (3) días hábiles. Si vencido el plazo el Contratista guarda silencio, se entenderá que la multa ha sido aceptada y la organización procederá a su cobro en los términos previstos en la cláusula de multas. En caso de que el



Contratista formule, en término, objeciones frente a los hechos en que se fundan las conclusiones sobre la mora o incumplimiento de las obligaciones, la organización decidirá definitivamente sobre su procedencia mediante decisión motivada. En caso, de mantenerse la imposición de la multa, se procederá a su cobro en los términos previstos en la Cláusula de multas. El proceso del presunto incumplimiento es pactado por las partes desde el mismo momento en que se adjudica el contrato. **DECIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista este pagará al Contratante a título de pena una suma equivalente al 20% del valor entregado. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del Comité Técnico de Gestión Local de acuerdo a lo establecido en el Manual de ejecución PIDAR. **DÉCIMA TERCERA CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se terminará por: 1.- Por la expiración del plazo pactado, 2.- Por mutuo acuerdo de las partes, 3.- Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.- Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE. **DECIMA CUARTA DOCUMENTOS:** Regulan, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1.- Términos de referencia 00X de xx de xx de 2024- 2.- Los documentos aportados por el contratista en la convocatoria, tales como:- Oferta presentada, actas del Comité Técnico de Gestión local CTGL del xxxxxx de 202X y xx de xxx de 202X o de las instancias correspondientes 3.- Procedimiento de ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural PR-IMP-004 **DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN:** Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes someterán ante el Comité Técnico de Gestión Local la solicitud de suspensión para que este se pronuncie sobre su procedencia. **Parágrafo:** No será válida ninguna suspensión del contrato si no es autorizado por el Comité Técnico de Gestión Local. **DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Cualquier modificación del contrato u "otro sí" debe ser aprobado por el Comité Técnico de Gestión Local, en caso que la Cooperativa Cafetera de la Costa y el contratista celebren un "otro sí" al contrato, este no tendrá ninguna validez. **DÉCIMA SÉPTIMA: ENTREGA:** En el momento de la entrega de los servicios, insumos y/o servicios, por parte del proveedor previamente elegido, obligatoriamente deben estar presentes los siguientes actores: a. El supervisor del PIDAR y/o apoyo a la supervisión. b. Representante legal de la organización o su delegado. c. Representante del Proveedor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** No será válida ninguna entrega del objeto contractual que no cuente con la presencia de los tres actores mencionados. **PARAGRAFO SEGUNDO:** La entrega de los servicios, insumos y/o servicios, debe quedar definido en el acta de reunión cuando el CTGL apruebe las adquisiciones y debe quedar plasmado claramente, si la entrega se llevará a cabo en un solo punto o en diferentes lugares. **DÉCIMA OCTAVA: SUPERVISIÓN:** El supervisor del contrato será el representante legal de la organización beneficiaria o su apoderado. No obstante, vale la pena señalar que el Director de la UTT XX y su profesional de apoyo ejercen la supervisión general del PIDAR. Además, las entregas de activos productivos deben ser coordinadas y aprobadas por la instancia definida en el Manual de ejecución PIDAR. Igualmente, los pagos. No será válido ningún pago, modificación al contrato (otro sí), suspensión, reinicio o entrega que no sean autorizados por las instancias competentes. **DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** el contratista se obliga a mantener indemne al contratante y a la Agencia, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** municipio de -----

Para constancia se firman dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y cadaparte recibe de conformidad el suyo en este acto, en ----- a los -----

EL CONTRATISTA

xxxxxxxxxxxxxx

NIT xxxxxxxxxxxx

Representado legalmente por

xxxxxxxxxxxxxx

Cc.: xxxxxxxxxxxx

EL CONTRATANTE

NIT: xxxxxxxx

Representado legalmente por

xxxxxxxxxxxxxx

C.C N° xxxxxx